Contrato Nº 53 /2021 CD Nº 25/2021

CONTRATO Nº 53 /2021

Entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción con Nº de RUC 80022761-1, regida por la Ley de Educación Superior 4995/2013, representada en este acto por el Decano de la FIUNA, el Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz, de Cédula de Identidad Nº 785.746 y domicilio legal en el Campus de la UNA de la ciudad de San Lorenzo, en lo sucesivo denominada la Contratante, por una parte, y por la otra la empresa "FERRETERIA INTERNACIONAL S.A." con Nº de RUC 80033363-2, y representada por el Sr. César Raúl Coelho De Souza Ibarra, con Cédula de Identidad Nº 965.787 domiciliada en la Avenida Defensores del Chaco Nº 2078 de la ciudad de Asunción, en adelante el Proveedor, acuerdan celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES", que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por finalidad establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor con relación a la Contratación Directa Nro. 25/2021 para la "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES", detallados en la Carta de Invitación y Anexos: Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y Anexos y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de Adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **394554**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Contratación Directa Nº 25/2021, convocado por la FIUNA. La adjudicación fue realizada por Resolución D Nº 781/2021 de fecha 18 de noviembre de 2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 inc. c de la Ley Nº 2051/03).

A los efectos de este contrato, los precios unitarios se detallan a continuación:

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Contrato Nº 53 /2021 CD Nº 25/2021

Ítems	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Barniz marino, según especificaciones técnicas	UNIDAD	LATA	1	Blascor	Nacional	35.000	35.000
2	Pintura Anti oxido de 3,6 litros, según especificaciones técnicas	UNIDAD	LATA	1	Blascor	Nacional	106.000	106.000
3	Pintura Anti oxido de 800ml, según especificaciones técnicas	UNIDAD	LATA	1	Blascor	Nacional	28.800	28.800
4	Pinturas Latex Acrilico, según especificaciones técnicas	UNIDAD	BALDE	1	Blascor	Nacional	142.500	142.500
5	Pintura para piso exterior/interior, según especificaciones técnicas	UNIDAD	BALDE	1	Blascor	Nacional	304.000	304.000
6	Pintura sintética grafito de 3,6 litros, según especificaciones técnicas	UNIDAD	LATA	1	Blascor	Nacional	125.000	125.000
7	Pintura sintética, de 800ml TIPO 1, según especificaciones técnicas	UNIDAD	LATA	1	Blascor	Nacional	31.000	31.000
8	Membrana impermeable Acrilica, según especificaciones técnicas	UNIDAD	BALDE	1	Blascor	Nacional	300.000	300.000
9	Masa Acrilica o Enduido, según especificaciones técnicas	UNIDAD	BALDE	1	Blascor	Nacional	115.000	115.000
10	Pintura texturado rustica de 25lts, según especificaciones técnicas	UNIDAD	BALDE	1	Blascor	Nacional	135.000	135.000
11	Pintura alto tránsito para marcación de áreas en latas de 3,6lts, según especificaciones técnicas	UNIDAD	LATA	1	Blascor	Nacional	132.000	132.000
12	Impermeabilizante o Acrilico, según especificaciones técnicas	UNIDAD	LATA	1	Amanecer	Nacional	19.500	19.500
13	Thinner, según especificaciones técnicas	UNIDAD	BOTELLA	1	Blascor	Nacional	11.000	11.000
14	Aguarras, según especificaciones técnicas	UNIDAD	BOTELLA	1	Blascor	Nacional	11.000	11.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Contrato Nº 53 /2021 CD Nº 25/2021

Ítems	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
15	Tinta lustre de 800ml, según especificaciones técnicas	UNIDAD	LATA	1	Blascor	Nacional	36.500	36.500
MONTO TOTAL								**1.532.300**

Por un monto mínimo de Gs. 32.500.000.- (Guaraníes treinta y dos millones quinientos mil) IVA Incluido, y por un monto máximo de Gs. 65.000.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción, hasta el 31 de diciembre del 2022.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, conforme siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Barniz marino.	*1*	*Unidad*	El lugar de entrega de los bienes es en la Sección de Suministros de la Facultad de Ingeniería, Campus de la UNA -FIUNA, San Lorenzo, Sección Suministros - de lunes a viernes de 08:00 a 13:30 horas, con previa coordinación con funcionarios de dicha dependencia.	Los bienes serán proveídos conforme orden de compra, emitida por la Convocante, estando obligado el proveedor a la entrega de la totalidad establecida en el pedido, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la recepción de dicho pedido.
2	Pintura Anti oxido de 3,6 litros.				
3	Pintura Anti oxido de 800 ml.				
4	Pinturas Latex Acrilico.				
5	Pintura para piso exterior/interior.				
6	Pintura sintética grafito de 3,6 litros.				
7	Pintura sintética, de 800ml TIPO 1.				
8	Membrana impermeable Acrilica.				
9	Masa Acrilica o Enduido.				
10	Pintura texturado rustica de 25lts.				
11	Pintura alto tránsito para marcación de áreas en latas de 3,6lts.				
12	Impermeabilizante o Acrilico.				
13	Thinner.				
14	Aguarras.				
15	Tinta lustre de 800ml.				

El lugar donde se expedirá la Orden de Compra o Servicio será en **Local de la Facultad de Ingeniería - UNA, Campus de la UNA, San Lorenzo**.

FERRETERIA INTERNACIONAL

El Proveedor efectuará todas las revisiones y comprobaciones antes de proveer los bienes/servicios a la Contratante.
El Proveedor se responsabilizará de la provisión de los bienes/servicios y de la calidad de los mismos.

Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones y/o modificaciones que correspondan cuando se observasen deficiencias en la provisión de los bienes y/o servicios.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante, designa como administrador del contrato y nexo institucional al Departamento de Infraestructura y Mantenimiento dependiente de la Dirección de Administración de la FIUNA, el cual supervisará todas las provisiones de los bienes/servicios.

Todas las comunicaciones y órdenes que se cursaren mutuamente la Contratante y el Proveedor se harán únicamente por escrito. Por consiguiente, todas las veces que en los textos de los documentos contractuales se encuentren las Expresiones: "Comunicará," "Informará", "Notificará", u otras similares deberán extenderse por escrito. Las comunicaciones verbales no tendrán valor con respecto al presente contrato.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 39 Ley Nº 2051/03).

La garantía que el Proveedor deberá extender a favor de la Contratante será la siguiente:

- De fiel cumplimiento de Contrato: se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la presentación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k, Ley Nº 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en la Carta de Invitación y Anexos.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las Partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las Partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Diciembre de 2021.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Sr. César Raúl Coelho De Souza Ibarra
Representante de FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
El Proveedor

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano de la FIUNA
La Contratante